

Proceso: EJECUTIVO

Ejecutante: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Ejecutados: JOSE VICENTE MONSALVE DELGADO

Radicado: 683184089001-2022-00019-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de San Andrés (S), allega el trámite de registro de la medida cautelar decretada Pasa para lo que estime pertinente.

Guaca (S), 08 de septiembre de 2022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER
Guaca, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

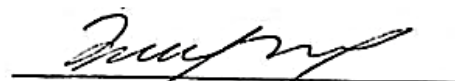
Póngase en conocimiento de la parte ejecutante la comunicación y radicación de la medida decretada, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés (visible en anotación electrónica No. 04 del C02) así como el turno virtual para inscripción en el Sistema de Información Registral SIR, y del trámite para la cancelación de los derechos de registro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 318-6504 de propiedad del demandado **JOSE VICENTE MONSALVE DELGADO**.

NOTIFÍQUESE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 09 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria